

DECRETO 642/1961, de 6 de abril, por el que se declaran de «interés social» las obras del Colegio de Enseñanza Media «Centro de Estudios Juan XXIII», de Alicante.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino al Colegio de Enseñanza Media «Centro de Estudios Juan XXIII», de Alicante, de la entidad de «Profesores Reunidos de Enseñanza, Sociedad Limitada», y dirigido por don Juan Giner Giner.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 643/1961, de 6 de abril, por el que se declaran de «interés social» las obras del Colegio «Santa Teresa de Jesús», de Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un pabellón para la ampliación del edificio del Colegio «Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle de San Blas, diez, de Valladolid, de las Religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 644/1961, de 6 de abril, por el que se declaran de «interés social» las obras del Colegio «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», de las Religiosas Franciscanas de Montpellier de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», establecido en esta capital (calle Grandeza Española, noventa y uno), de las Religiosas Franciscanas de Montpellier.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 645/1961, de 6 de abril, por el que se declaran de «interés social» las obras del Colegio «Santa Joaquina Vedruna», de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad de Murcia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de nuevo edificio para instalar el Colegio «Santa Joaquina Vedruna», de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad, en Murcia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 646/1961, de 6 de abril, por el que se declaran de «interés social» las obras del Instituto Nacional Mixto de Enseñanza Media de Villacarrillo (Jaén).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del edificio y sus instalaciones con destino al Instituto Nacional Mixto de Enseñanza Media en Villacarrillo (Jaén), en terrenos propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 647/1961, de 6 de abril, por el que se declara monumento histórico artístico el conjunto formado por el Fuente Viejo y la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, en Orense.

El llamado Puente Viejo o Romano de Orense es uno de los más monumentales, antiguos y bellos de Europa.

Su origen romano, todavía de manifiesto en las pilas del basamento con sus característico despiece y resalto de paramentos, en los sillares, y su monumentalidad, que ha motivado su elección para blasón de la capital y provincia de Orense, ofrecen una de las más bellas perspectivas dentro del conjunto de la ciudad al que da acceso.

Complemento de este excepcional puente y formando un solo conjunto, tanto histórico como artístico y monumental y situado en las inmediaciones, es el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, fundado en 1522 por don Francisco Méndez Pontoto, bajo la advocación de la Virgen del Puente, al que se retiró su fundador hasta su muerte. Su heredero, don Alvaro Méndez el Viejo, restauró y amplió la capilla colocando una imagen de piedra de la Virgen de los Remedios, que desde entonces recibe allí culto. En su interior se conserva el sepulcro de su fundador, sobre el cual se halla la estatua orante, ejecutada en mármol, muestra valiosa de la escultura funeraria en Galicia.

Por lo expuesto, vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; a pro-